Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE *COMPRA* Nº 032/2015

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**		**Fecha de Emisión: 07/05/2015**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1530**	**RECTORADO**	
ID del Llamado	**294.923**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINGUIDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Proveedor:	MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodriguez	**RUC:**	1996182-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		Recarga de Extinguidores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción						
1	1	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE 1 Kg. CON POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	18	10.000	180.000
2	2	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE 2 Kg. CON POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	3	10.000	30.000
3	3	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE 3 Kg. CON POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	1	10.000	10.000
4	5	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE 4 Kg. CON POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	12	11.800	141.600
5	6	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE 6 Kg. CON POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	121	17.700	2.141.700
6	7	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE 10 Kg. CON POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	87	29.500	2.566.500
7	10	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE 12 Kg. CON POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	2	35.400	70.800
8	12	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE 30 Kg. CON POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	1	88.500	88.500
9	13	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE 4 Kg. CON CO2 ANHIDRIDO CARBÓNICO.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	5	24.000	120.000
10	14	RECARGA EXTINGUIDORES DE 6 Kg. CON ANHÍDRIDO CARBÓNICO TIPO CO2.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	3	36.000	108.000
11	18	RECARGA EXTINGUIDORES DE 10 Kg. CON ANHÍDRIDO CARBÓNICO TIPO CO2.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	6	60.000	360.000
12		RECARGA EXTINGUIDORES DE 4 Kg. CON GAS ECOLÓGICO NAF.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	13	140.000	1.820.000
13		RECARGA EXTINGUIDORES DE 10 Kg. CON AGUA/GAS TIPO AG.	UNIDAD	MONTE HOREB	NACIONAL	6	29.500	177.000
TOTAL:								**7.814.100**

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIEN.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC del llamado a Contratación Directa ID N° 294923 para la Recarga de Extinguidores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, es decir 10 (Diez) dias a partir de la recepción de la presente orden de compra.

ON1

N° ORDE	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAI DE MEDID	MARCA	PROCED NCIA	CANTIDA	UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: No aplica	*NO*	Porcentaje: No aplica	

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. CRISTINA ROMÁN - Directora de Servicios Generales.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en lo destablecido en el Anexo B, puntos 31 y 32 del Pliego de Bases y Condiciones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLAUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	350/351	30	1	0	7.814.100
							Total:		7.814.100

Alejandro Galeano.	12/05/2015	
FIRMA Y ACLARACION PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD